



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SIMACOTA – SANTANDER



CONSTANCIA. Al Despacho del señor Juez el proceso Ejecutivo informando que dentro del término de ley no fue objetada la liquidación del Crédito.
Simacota, 25 de Agosto de 2021

LA SECRETARIA,

Martha Ligia Mancilla Sanabria
MARTHA LIGIA MANCILLA SANABRIA

EJECUTIVO RDO. 2017-00169-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Simacota Sder, Veinticinco de Agosto de Dos Mil

Veintiuno.

No habiendo sido objetada dentro del término de ley la liquidación del Crédito en este proceso ejecutivo de única Instancia Hipotecario, conforme el artículo 446 del C.G.P, el despacho le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE

EL Juez.

MARTIN GERARDO GARCIA GUARIN